Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA

Expte. Nº FBB 2903/2023

///ta Rosa,

Agréguese la diligencia acompañada.

Atento a lo solicitado en los autos caratulados: **“AFIP c/ SOCIALMOVE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.” Expte. Nro. FBB 2903/2023**, no habiendo la/el ejecutado/a opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento ni constituido domicilio a pesar de haber sido citada/o en forma y en virtud a lo normado en el art. 542, 551 y 163 del C.P.C.C.N.; art. 92 de la 11.683 (modif. por ley 25.239) y dec. 65/05; **MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCIÓN** contra SOCIALMOVE S.R.L., hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.

Atento a que la regulación de honorarios profesionales es estrictamente administrativa, de acuerdo a lo normado por el art. 92 de la ley 11.683 (conf. ley 25.239), es que no procederé a la regulación de los mismos.

PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-

Juan José BARIC
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2023.04.21 17:26:55 ART

#37686954#365859359#20230421100049468